

88392

V A.

MULTIOBRAS
CONSTRUCCIONES Cía. Ltda.

18-XII-03

42308

Oficio Nº 010-MO
Quito, 10 de diciembre de 2003

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Patricio
11 DIC. 2003
15 45

De mi consideración:

En calidad de Gerente de Multiobras Construcciones Cía. Ltda. (Expediente N.-88392-1999), me dirijo a usted para comunicarle que, mediante Escritura pública de 10 de Junio del 2003, cuya copia adjunto, las Participaciones que tenía en la Compañía el ingeniero Rafael Fernando Terán Arcentales, con valor de Un dólar y sesenta centavos (US\$ 1,60), equivalente a cuarenta mil sucres (S/.40.000), fueron cedidas al ingeniero Carlos Eduardo Mendieta Vivanco, socio de Multiobras, particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

MULTIOBRAS C. Ltda.
CONSTRUCCIONES
VOK. [Signature]

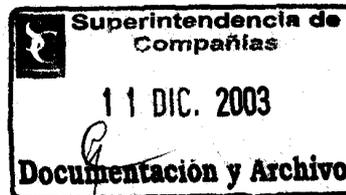
[Signature]

Ing. Eduardo Mendieta Vivanco.
GERENTE MULTIOBRAS CIA LTDA

Telef. 2477366
Adj. Copia Escritura.

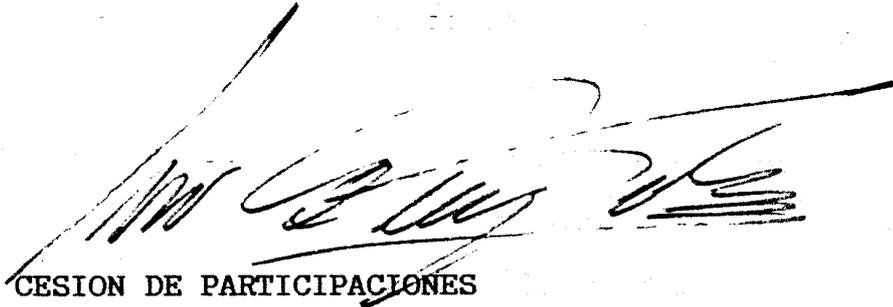
5/1.000 %p. = 0,04 %p.

INERESADO A SISTEMA
17-DIC/03 [Signature]



074

028303



CESION DE PARTICIPACIONES

ING. RAFAEL FERNANDO TERAN ARCENTALES

A FAVOR DE

ING. CARLOS EDUARDO MENDIETA VIVANCO

CUANTIA:USD\$1,6

EQUIVALENTE A S/.40.000,00

DI 2 COP.

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, DIA VIERNES NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRES; ANTE MI, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparecen, por una parte, en calidad de Cedente, el señor INGENIERO RAFAEL FERNANDO TERAN ARCENTALES, por sus propios derechos, Ingeniero Civil, de estado civil casado; y, por otra, en calidad de Cesionario el INGENIERO CARLOS EDUARDO MENDIETA VIVANCO, Ingeniero Agrónomo, igualmente por sus propios derechos, de estado civil casado.- Comparece también al otorgamiento de la presente escritura, con el objeto de autorizar la cesión de participaciones, la señora FLOR

ESTELA GUERRON SALAZAR, ama de casa.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, residentes en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe; bien instruidos por mí el notario en el objeto y resultados de esta escritura de Cesión de Participaciones que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal dice: " **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase autorizar una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de Cedente, el señor INGENIERO RAFAEL FERNANDO TERAN ARCENTALES, por sus propios derechos, Ingeniero Civil, de estado civil casado; y, por otra, en calidad de Cesionario el INGENIERO CARLOS EDUARDO MENDIETA VIVANCO, igualmente por sus propios derechos, de estado civil casado.- Comparece también al otorgamiento de la presente escritura, con el objeto de autorizar la cesión de participaciones, la señora FLOR ESTELA GUERRON SALAZAR, ama de casa.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, residentes en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA. - ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el

Número mil ciento treinta y tres, Tomo ciento treinta del dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve; se constituyó la compañía denominada "MULTIOBRAS CONSTRUCCIONES COMPANIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, y con un capital suscrito de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una, en la siguiente forma: a) el socio INGENIERO CHRISTIAN EDUARDO MENDIETA LARREATEGUI suscribió quinientas participaciones de un mil sucres cada una, con un capital social de quinientos mil sucres; b) el socio INGENIERO RAFAEL FERNANDO TERAN ARCENTALES, suscribió cuarenta participaciones, de un mil sucres cada una, con un capital social de cuarenta mil sucres; y, el socio INGENIERO CARLOS EDUARDO MENDIETA VIVANCO, suscribió mil cuatrocientas sesenta participaciones de un mil sucres cada una, con un capital social un millón cuatrocientos sesenta mil sucres.- DOS.- La Junta General Universal de Socios, celebrada el ocho de mayo del dos mil tres, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó y aceptó, entre otros puntos, la petición de separación y salida de la compañía, y la cesión de la totalidad de participaciones del socio INGENIERO RAFAEL FERNANDO TERAN ARCENTALES, consistente en cuarenta participaciones de un mil sucres cada una, o su equivalente actual en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en favor del socio INGENIERO CARLOS EDUARDO MENDIETA VIVANCO, conforme consta del Acta de Junta General Universal, que como habilitante se agrega a esta escritura, en calidad de habilitante.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los

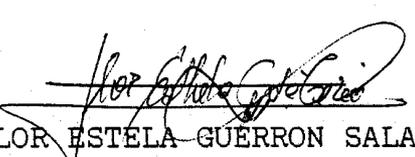
antecedentes que se dejan indicados, el señor INGENIERO RAFAEL FERNANDO TERAN ARCENTALES, en uso de sus exclusivos derechos, cede y transfiere en favor del INGENIERO CARLOS EDUARDO MENDIETA VIVANCO, la totalidad de sus participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a un dolar americano, con sesenta centavos, de las que es propietario en la Compañia "MULTIOBRAS CONSTRUCCIONES COMPANIA LIMITADA".- **CUARTA.-** El precio de la presente cesión de participaciones es el de CUARENTA MIL SUCRES, equivalente a UN DOLAR AMERICANO CON SESENTA CENTAVOS, que el cesionario ha cancelado en su totalidad a su cedente, de contado y en moneda de libre circulación actual en la República; razón por la cual los contratantes manifiestan que nada tienen que reclamarse por concepto de precio, por haber sido cubierto en su totalidad.- Las partes dejan expresa constancia que la cesión de participaciones comprende también la transferencia a favor del cesionario, de todos los créditos que por cualquier concepto tenga a su favor en la compañía.- **QUINTA.- HABILITANTE.-** Se adjunta como documento habilitante de la presente escritura, copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios, celebrada el ocho de mayo del dos mil tres.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas que son de estilo para la perfecta validez de este instrumento".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y ratifican en todas sus partes y queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta suscrita por el doctor José Piedra Guzmán, con matrícula profesional setenta

y tres sesenta y cinco al Colegio de Abogados de Pichincha.-
Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
observaron los preceptos legales del caso y leída que
fue por mí el notario íntegramente a los comparecientes se
ratifican en ella y para constancia la firman conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe. ✓

 ✓
ING. RAFAEL FERNANDO TERAN ARCENTALES

C.C. 170339368

C.V. 03-0127

 ✓
SRA. FLOR ESTELA GUERRON SALAZAR

C.C. 18 01086610

C.V. 231-0060

 ✓
ING. CARLOS EDUARDO MENDIETA VIVANCO

C.C. 1100077179

C.V. 64-0347

El Notario, (firmado)
Doctor Gustavo Florentes Uz-
cátegui, Notario Público
Noveno del cantón Quito.-

CIUDADANIA 170339936-8
TERAN ARCENTALES RAFAEL FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
DE JULIO 1952
003-047103007 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952



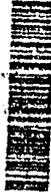
ECUATORIANA***** V4333V3222
CASADO FLOR ESTELA GUERRON
SUPERIOR ING. CIVIL
RAFAEL TERAN
MERCEDES ARCENTALES
AMBATO 24/10/2008
24/10/2014

REN 0053525

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

05-0127
NUMERO 1703300308
TERAN ARCENTALES RAFAEL FERNANDO
APellidos y Nombres
TUNGURAHUA
PROVINCIA AMBATO
HUACHI LORETO
PARROQUIA CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



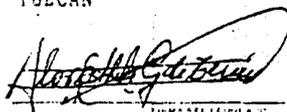
RAZON: De conformidad con la función prevista en el Art. I del Decreto No 2306 y publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 2003, que modifica el Art. 13 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente es una copia original que se me exhibió.

09 MAY 2003

DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CULMINACION

CECILLA DE CIUDADANIA 180108661-0
 GUERRON SALAZAR FLOR ESTELA
 29 MAYO 1.354
 CARCHI/TULCAN/HUACA
 REG. CIVIL 04 3 133 00264
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 54




ECUATORIANA *****
 CASADO RAFAEL F TEBAN
 SUPERIOR OPTOMETRISTA
 JULIO GUERRON
 LUCIA MARIA SALAZAR
 AMBATO 23-0
 RESISTENCIA MUERTE DE SU TITULAR
 276223



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

331 - 0060 1801086610
 NUMERO CEDULA
 GUERRON SALAZAR FLOR ESTELA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTON
 HUACHI LORETO
 PARROQUIA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Flor Estela Salazar

RAZON: De conformidad con lo previsto en el Art. 1 del Decreto No 2313 promulgado el 12 de Agosto del 2002, el Notario Notarial CERTIFICADO No. 09 MAY 2003, que se me confiere.

09 MAY 2003

[Signature]
 DR. CUCUMBERES U.
 NOTARIO NOVENO

J.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110007717-9

MENDIETA VIVANCO CARLOS EDUARDO

NOMBRES Y APELLIDOS

11 FEBRERO 1.944

FECHA DE NACIMIENTO

LOJA / LOJA / EL SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG CIVIL **01 1 040 0011B**

TOMO PAG ACT

LOJA / LOJA

LUGAR DE RESIDENCIA

EL "SAGRARIO" 44

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E333311242

NACIONALIDAD

CASADO **CARMELA LARREATEGUI**

ESTADO CIVIL

SUPERIOR **ING. AGRONOMO**

INSTRUCCION

ZOLA A MENDIETA VIVANCO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

QUITO 29/10/86

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE CADUCIDAD

Form No **A 079755**

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RENOVACION



PULGAR DERECHO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2276 promulgado el 11 de mayo de 1961, de 12 de abril de 1962, y de acuerdo con el artículo 14 de la Ley No 10.963 de 1958, se declara que el Sr. **Mendieta Vivanco Carlos Eduardo** es el propietario de la cédula de ciudadanía No. **110007717-9**.

09 MAY 2003

[Firma]

DR. **[Firma]**

NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

64-0347

NUMERO

1100077179

CEDULA

MENDIETA VIVANCO CARLOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **QUITO**

PROVINCIA CANTON

CHAUPICOCHA

PARROQUIA

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



MULTIOBRAS

Construcciones Cia. Ltda.

Quito, 7 de mayo de 2003

Señor Ingeniero

Carlos Eduardo Mendieta V.

MULTIOBRAS

Construcciones Cia. Ltda.

Presente.-

De mis consideraciones:

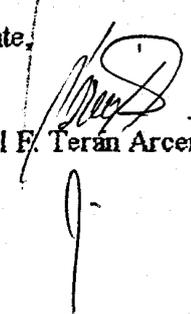
Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los socios de Multiobras Construcciones Cia. Ltda., y expongo:

Desde el año 1999 en el que se constituyó Multiobras Construcciones Cia. Ltda., vengo constando como socio de la misma, sin embargo de que con fecha 8 de Junio del 2001, la Superintendencia de Compañías, a solicitud de los socios, emitió la Resolución de Disolución de la Empresa.

Con fecha 02 de Mayo del año en curso, la misma Superintendencia dejó sin efecto tal Resolución, y en razón de que mi domicilio actual es la ciudad de Ambato y por tanto me es casi imposible atender los asuntos relacionados con la compañía, expreso a la Junta mi decisión de excusarme de seguir perteneciendo a la compañía y por lo tanto cedo mis participaciones a favor del ingeniero Carlos Eduardo Mendieta V., debiendo anotar que sobre dos millones de sucres de capital, equivalentes a ochenta dólares U.S. mis participaciones son de 1.6 dólares, correspondientes al 2% (dos por ciento) del capital actual de la compañía.

En esta ocasión expreso a los socios de la Junta Universal de Multiobras, mi agradecimiento por la confianza que como socio fundador de la compañía se me otorgó.

Atentamente,


Ing. Rafael E. Terán Arcentales

**JUNTA UNIVERSAL SOCIOS DE MULTIOBRAS
CONSTRUCCIONES, CIA. LTDA.**

Orden del día: Quito, mayo 08/2003

1. **Consideración de la Renuncia del ingeniero Fernando Terán a su calidad de socio de la compañía.**
2. **Cesión de las participaciones a nuevo socio.**
3. **Varios**

1. Con la presencia de todos los socios de la compañía, se instala la sesión, hoy viernes 08 de mayo del año de mil tres, en la que el ingeniero Carlos Eduardo Mendieta en su calidad de Secretario de la Junta, da lectura a la comunicación que contiene la renuncia del ingeniero Fernando Terán A. a la condición de socio de la compañía Multiobras Cía. Ltda. En razón de la decisión del señor ingeniero Fernando Terán, La Junta acepta tal renuncia, y le expresa su sincero agradecimiento por la labor cumplida en calidad de socio, debiendo hacer una liquidación de los valores que a la fecha le correspondan, anticipándonos a expresar, que los saldos son negativos, debido a los egresos que ha sido necesario efectuar.

La Junta, luego de deliberar, considera y resuelve que al ingeniero Carlos E. Mendieta se le transfieran igual cantidad de participaciones que las que posea el ingeniero Fernando Terán, autorizando por tanto que mediante Escritura Pública se efectúe la transferencia de las mencionadas participaciones al ingeniero Eduardo Mendieta V, el mismo que en calidad de Gerente de la Compañía se encargará de los trámites legales del caso.


Ing. Christian E. Mendieta L.
SOCIO


Carlos E. Mendieta Vivanco
SECRETARIO
(Gerente de Multiobras Cía. Ltda.)


Ing. Rafael Fernando Terán A.
SOCIO

MULTIOBRAS C. Ltda.
CONSTRUCCIONES



torgo ante mi , en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito , a diez
de junio del dos mil tres .-



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "MULTIOBRAS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", celebrada ante mí con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veintisiete de noviembre del año dos mil tres.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA
16
NOTARIA

NOTARIA 16°

Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador

NOTARIA
16
NOTARIA

NOTARIA
16
NOTARIA



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1133** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1856 vta, tomo 130, correspondiente a la Constitución de la Compañía “ **MULTIOBRAS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, ocho de Diciembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng